



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

SANTA ROSA DE CABAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018).

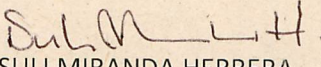
AUTO: Interlocutorio
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: EDILSON ANTONIO MOSCOSO RAMIREZ (C.C. 18.562.512)
APODERADO: JUAN DIEGO GIL HENAO (C.C. 1.088.015.787)
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
VINCULADA: EDY LORENA REMIREZ MARTINEZ (C.C. 1.093.217.388)
RADICADO: 666 82 31 03 001 2018-000191-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y ante la imposibilidad de lograr la notificación personal de la señora EDY LORENA REMIREZ MARTINEZ respecto del auto que admitió la presente acción de tutela dictado en la fecha, súrtase el conocimiento de dicha providencia a la señora EDY LORENA REMIREZ MARTINEZ mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades-, y por un aviso que se fijará en la cartelera del juzgado. El término para intervenir será de dos (2) días, atendiendo el reducido lapso con el que se cuenta, en el momento para la decisión de fondo.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

Cúmplase.


SULI MIRANDA HERRERA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia